



Federación Andaluza de Baloncesto

PROTOCOLO PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19



**Federación Andaluza
de Baloncesto**

*Autorizado en fecha de 21 de julio de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras obtención del visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía por informe de 21 de julio de 2020, y publicados en la web de la Federación Andaluza de Baloncesto

www.andaluzabalconcesto.org/

Versión 3

Avda de Guerrita, 31, local 5
14.005 Córdoba
T 957 45 67 06
F 957 45 67 01

fab@andaluzabalconcesto.org

www.andaluzabalconcesto.org



Federación Andaluza de Baloncesto

INDICE

1.- Protocolo protección y prevención frente al COVID-19	pag.	03
2.- Ámbito.....	pag.	03
2.A) Modalidad.....	pag.	03
2.B) Riesgos de la actividad.....	pag.	03
3.- Objetivos.....	pag.	04
4.- Promotores del protocolo.....	pag.	04
5.- Recomendaciones.....	pag.	05
5.1.- Recomendaciones generales.....	pag.	05
5.2.- Recomendaciones específicas actividad deportiva	pag.	12
5.2.1.- Medidas sanitarias, deportistas, instalación.....	pag.	13
5.2.2.- Medidas sanitarias, entrenamiento deportistas	pag.	15
5.2.3.- Medidas sanitarias, vuelta competición.....	pag.	17
6.- Protocolo contingencia ante personas con síntomas	pag.	22
7.- Plan específico del centro o instalación deportiva.....	pag.	24
8.- Fecha aprobación por parte de la autoridad sanitaria	pag.	29
Anexo I.- Formulario de localización personal (FLP).....	pag.	30
Anexo II.- Cláusula Covid-19 de inscripción y participación	pag.	31



1. PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID 19 EN ENTRENAMIENTO Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. VERSIÓN 2 (30/06/2020)

2. ÁMBITO.

A) Modalidad: Baloncesto.

B) Riesgos de la actividad.

- a.** Baloncesto es un deporte de contacto, en el que no puede garantizarse la distancia mínima de seguridad (1,5 metros).
- b.** Instalaciones: Se puede practicar tanto en instalaciones al aire libre como cubiertas.
- c.** Categorías: Senior, Sub-22, Junior, Cadete, Infantil, Preinfantil, Minibasket, Preminibasket y Babybasket.
- d.** Alcance: Actividades y competiciones organizadas por la FAB. Las competiciones organizadas por esta federación son consideradas de ámbito no profesional.
- e.** Número De Participantes:
En sesiones de entrenamiento:

Deportistas	20
Técnicos	4

En partidos:

Deportistas	16 por cada equipo
Técnicos y asistentes	9 máximo por cada equipo
Arbitros	5 máximo por cada partido



Federación Andaluza de Baloncesto

f. Espectadores:

		Número
Entrenamientos	SI	Según aforo¹
Partidos	SI	Según aforo¹

Nota ¹: El número de espectadores durante los entrenamientos es inferior al de los partidos.

3. OBJETIVOS.

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID 19, durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en la competiciones y eventos organizados por la Federación Andaluza de Baloncesto

4. PROMOTORES DEL PROTOCOLO

- a. **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.**
- b. **FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO:**

Siendo las personas responsables de este protocolo.

- JOSE LUIS PENA DE LA ROSA
Vicepresidente Federación Andaluza de Baloncesto
629657361
joseluis.pena@baloncestoandalucia.org
- ANTONIO GUILLEN GARCÍA
Secretario general Federación Andaluza de Baloncesto
647 648 933
antonio.guillen@baloncestoandalucia.org



5. RECOMENDACIONES

5.1 RECOMENDACIONES GENERALES

La Federación Andaluza de Baloncesto, durante toda la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, ha antepuesto la salud de los deportistas y todas las personas relacionadas con la misma por encima de cualquier otra cuestión, adoptando las medidas oportunas en consecuencia. Como medidas obligatorias, la FAB recuerda a todas las personas que participen en las actividades que son de su competencia que deben cumplir estrictamente toda la normativa emitida al efecto por las autoridades públicas en materia sanitaria y deportiva, y cualquiera de aplicación, y todas las recomendaciones relacionadas sobre la práctica deportiva segura.

Como complemento a todo lo anterior, la FAB recomienda adoptar toda una serie de medidas que favorezcan el control de riesgos, protección de la salud y seguridad de todas las personas, principalmente sobre la salud de los deportistas y el rendimiento de los mismos para la vuelta al entrenamiento normalizado y a la competición.

Además, la organización de cada actividad, evento o competición y los titulares de las instalaciones elaborarán un protocolo específico para la prevención de la COVID-19 que podrá ser solicitado por la autoridad competente, nombrando un coordinador, que en el caso de las instalaciones, de no nombrarse, será el titular de la misma. La persona física o jurídica responsable del protocolo de prevención de la COVID-19, que corresponda, tendrá la obligación de dar máxima publicidad del mismo, tanto a deportistas y usuarios como, si fuese el caso, a espectadores.

Es por ello por lo que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones deberán conocer las medidas preventivas con antelación a la celebración de los mismos.



Se enfatiza, por ser de gran relevancia que todos los participantes en los entrenamientos y competiciones, o actividades dentro del ámbito de la FAB, así como el resto de personal involucrado, utilicen mascarillas desde su acceso. No siendo obligatorio su uso cuando, por la propia naturaleza de las actividades, éste resulte incompatible durante su desarrollo, de acuerdo con el Real Decreto Ley 21/2020, y sin perjuicio de las demás excepciones incluidas en su artículo 6.

Siempre que se hayan tomado previamente las medidas de prevención adecuadas y desarrolladas en adelante, durante el tiempo de práctica de baloncesto se considerará incompatible el uso de mascarillas para los jugadores/as y los miembros del equipo arbitral.

a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo.

- Antes de comenzar la práctica deportiva se deberá informar a los trabajadores y técnicos deportivos de las medidas de higiene que se contienen en el presente Protocolo, así como por las que se acuerden por las autoridades sanitarias, y de la obligación de cooperar en su cumplimiento, debiéndose firmar a tal efecto el documento correspondiente a fin de acreditar tal extremo **(ANEXO II)**.
- No podrán acceder a las instalaciones deportivas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en periodo de cuarentena o aislamiento preventivo.
- Higiene de manos: lavado frecuente mediante agua y jabón, o dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, material de secado de un solo uso, etc.



Federación Andaluza de Baloncesto

- Distanciamiento social al menos de 1,5 m, y si no es posible uso de Equipos de Protección individual (EPIs) en función del riesgo de exposición de la actividad.

A tenor de la *Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020* las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, guantes, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación en una papelera que cuente con tapa y pedal, si es posible. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Cumplir las medidas contempladas en el art. 7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
- Evitar el uso de lentillas.



Federación Andaluza de Baloncesto

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si es necesario, desinfectar previamente las manos con gel hidroalcohólico o agua y jabón.
- Al salir, lavarse las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
- Evitar dar la mano al despedirse.

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- Antes de comenzar la práctica deportiva se deberá informar a los/las deportistas de las medidas de higiene que se contienen en el presente Protocolo, así como por las que se acuerden por las autoridades sanitarias, y de la obligación de cooperar en su cumplimiento, debiéndose firmar a tal efecto el documento correspondiente a fin de acreditar tal extremo **(ANEXO II)**.
- Higiene de manos: lavado frecuente mediante agua y jabón, o dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, material de secado de un solo uso, etc.
- Mantener el distanciamiento social tanto en las gradas por parte del público espectador como durante la práctica deportiva.

A tenor de la *Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020* las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.



Federación Andaluza de Baloncesto

En cumplimiento de la normativa citada, todos los participantes en los entrenamientos y competiciones, así como el resto de personal involucrado y en su caso público, debe de utilizar mascarillas en todo momento desde su acceso a las instalaciones, con las excepciones recogidas en la *Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19)* y por la que se modifica la *Orden de 19 de junio de 2020, y en la normativa de desarrollo que se apruebe al efecto*.

Esta obligación afecta también a los deportistas, excepto cuando estén realizando la práctica físico-deportiva de baloncesto.

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación en una papelera que cuente con tapa y pedal, si es posible. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- No compartir material deportivo ni ropa (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si es necesario, desinfectar previamente las manos con gel hidroalcohólico o agua y jabón.
- Al salir, lavarse las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
- Evitar los contactos físicos, tales como dar la mano al saludarse, despedirse, o para animar.



- No podrán acceder a las instalaciones deportivas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en periodo de cuarentena o aislamiento preventivo.

c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:

- Deberá realizarse una limpieza de la zona deportiva después de cada uso.

Asimismo, la instalación al completo deberá ser desinfectada como mínimo dos veces al día.

En las zonas de uso común y de las superficies de contacto más frecuentes como balones, zonas de musculación, pesas, pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, se realizarán tareas de desinfección prestando especial atención y conforme a las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Las medidas de desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos y áreas de descanso.



Federación Andaluza de Baloncesto

- Deben realizarse tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
- Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
 - Todas las personas que accedan a la instalación deportiva deberán lavarse las manos con hidrogeles y utilizar mascarillas si no puede mantenerse la distancia mínima de seguridad interpersonal. Se deberá proveer de dispensadores de hidrogeles en el acceso a los diferentes espacios deportivos de la instalación deportiva.
 - La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Existirán carteles informativos en el acceso a los aseos y vestuarios de las limitaciones de aforo, con independencia de las medidas de seguridad adoptadas para no superar dicha limitación.
 - Se establecerán marcas o puntos de espera en el suelo de 1,5 metros de distancia entre ellos, para aquellas personas que estén esperando para acceder a los aseos o vestuarios.
 - Después del uso de vestuario por parte de un equipo, este será ventilado y desinfectado
 - Será obligatorio el uso de mascarillas en vestuarios, aseos y zonas comunes



Federación Andaluza de Baloncesto

- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.
- Se eliminarán los dispensadores de agua manual.

- Medidas sobre la gestión de residuos.

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención, distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.

5.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

Avda de Guerrita, 31, local 5
14.005 Córdoba
T 957 45 67 06
F 957 45 67 01
fab@andaluzabalconcesto.org
www.andaluzabalconcesto.org



Federación Andaluza de Baloncesto

5.2.1. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

- Establecer puntos de acceso y control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, etc. Siempre que una instalación disponga de dos o más puertas, se podrá establecer un uso diferenciado para la entrada y la salida
- Se debería llevar un Registro diario del control del uso de cada instalación por cada equipo (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), y registro de incidencias, para el seguimiento de las situaciones creadas, con el fin de prevenir situaciones de riesgo y actuar como mecanismo de alerta temprana.
- Las charlas técnicas deberán hacerse en la zona de práctica deportiva manteniendo la distancia mínima de seguridad y nunca en los vestuarios. Durante estas charlas será obligatorio el uso de mascarillas, a menos que se desarrollen durante los entrenamientos y las personas deportistas estén en el periodo de recuperación tras el esfuerzo físico, manteniendo en todo caso la distancia de seguridad
- Se habilitará una zona de acceso exclusivo a deportistas para cambiarse las zapatillas y la desinfección de manos.
- Al finalizar cada sesión de entrenamiento se deberá hacer trabajos de limpieza y desinfección en la zona de práctica deportiva, incluidos los soportes de las canastas, los banquillos y mesas de anotadores, así como en el material utilizado (balones).
- En las zonas de práctica deportiva únicamente estará permitido el acceso de deportistas y personal técnico del Club.



Federación Andaluza de Baloncesto

- Las zapatillas de juego tendrán que ser desinfectadas antes y después de cada uso, y será calzado que se usará de forma exclusiva durante los entrenamientos.
- Los efectos personales de los/las deportistas que accedan a la instalación deportiva solo se podrán dejar en los espacios habilitados a tal efecto, recomendando siempre que estas se guarden en bolsas de basura/plástico.
- Una vez finalizado el entrenamiento no se podrá permanecer en la instalación. No se podrá acceder a la instalación hasta que haya salido el turno anterior.
- A tenor de la *Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020* las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- Se deberán planificar los entrenamientos evitando la aglomeración de personas en los puntos de acceso a la instalación. En caso de varias pistas deportivas, pautar los horarios de acceso para evitar coincidencias de personas o fijar zonas amplias exteriores de espera (no se accede hasta que no se salga o se acabe limpieza).
- Limitaciones de aforo: No estará permitido la presencia de espectadores durante los entrenamientos.
- Los clubs en cuyas instalaciones o bajo cuya supervisión se organicen entrenamientos, identificarán un coordinador (DELEGADO COVID 19) para el cumplimiento general de este protocolo, cuya identidad y datos de contacto serán comunicados a la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO cuando sean requeridos para ello.



Federación Andaluza de Baloncesto

Su función principal, será velar por el cumplimiento de todas las medidas sanitarias y de higiene que se impongan, fundamentalmente en el acceso de los deportistas, técnicos y aficionados a la instalación, y entre ellas:

- Asegurar la provisión de material de desinfección suficiente.
 - Exigir el uso de mascarilla.
 - Control de aforo de deportistas y de público.
 - Responsabilidad en caso de detectar personas con síntomas.
 - Cumplimiento de las normas de distanciamiento mínimo de seguridad.
 - Llevar un registro diario del control del uso de cada instalación por cada equipo (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), y registro de incidencias.
 - Exigir cumplimiento de las normas de distancia social.
- Se tendrá especial atención a las medidas específicas u horarios preferentes a modalidades que practiquen deportistas con discapacidad.

5.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

- Controles médicos a deportistas orientándolos particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID19.
- Control periódico de la temperatura: Antes del inicio de cada sesión de entrenamiento y el mismo día de cada partido, se realizará por parte del Personal técnico del club con información o formación o por el DELEGADO COVID, la toma y registro de la temperatura de todos los deportistas, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37,5°.



Federación Andaluza de Baloncesto

- Disponer de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
- Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- Medidas de prevención adoptadas:
 - Los entrenadores y demás personal técnico usarán mascarilla, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
 - En el ámbito de los entrenamientos y competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Baloncesto, se podrá realizar práctica físico-deportiva de carácter individual o grupal en instalaciones deportivas convencionales, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19 y, en particular, las relativas al mantenimiento de la distancia mínima de seguridad, o en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta respiratoria.

Mientras que las autoridades competentes sobre la materia no lo consideren adecuado en relación con la evolución de la pandemia de COVID-19, no se podrán realizar entrenamientos tácticos exhaustivos o con contacto entre los deportistas.

Se podrán realizar entrenamientos con ejercicios personales o en grupo, siempre que, por naturaleza de dichos entrenamientos se pueda mantener la distancia de seguridad. Por esta razón y hasta que la autoridad sanitaria competente lo autorice, se procurará los entrenamientos sin oposición, en situaciones de 1x0 a 5x0.



Federación Andaluza de Baloncesto

- El número máximo de deportistas en cada sesión de entrenamiento será de 20, incluidos personal técnico, procurando que los grupos de entrenamiento sean lo más estables posible al menos durante 14 días.
- En los entrenamientos se realizará la higiene de manos, al inicio y a la finalización del entrenamiento, y durante los periodos de descanso que se produzcan.
- En caso de que un deportista estornude o empiece a moquear, este abandonará el entrenamiento, realizando higiene respiratoria y de manos, en ningún caso, podrá escupir o sonarse la mucosidad.
- Los deportistas trabajarán durante toda la sesión de entrenamiento con el mismo balón, para ello se numerarán los balones para que cada deportista use siempre el mismo, y estos serán desinfectados al principio y final de entrenamiento, y durante los momentos de descansos.

5.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

La actividades y competiciones deportivas organizadas por la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO comenzarán cuando se autorice por la Administración competente.

Descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:



Federación Andaluza de Baloncesto

a) Competiciones y fecha de inicio prevista:

Oficiales	
Competiciones Provinciales	A partir del 15 de septiembre
Campeonatos de Andalucía	A partir del 1 de octubre
No oficiales	A partir del 1 de octubre

Estas fechas podrán ser objeto de modificación cuando las autoridades competentes sobre la materia lo consideren adecuado en relación a la evolución de la pandemia de COVID-19.

Para los Campeonatos de Andalucía y demás eventos que organiza la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO se redactará un protocolo específico de prevención del COVID-19, que respetará en todo caso el actual.

b) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores por partido.

El baloncesto lo juegan 2 equipos de 5 jugadores cada uno.

Deportistas	16 por cada equipo
Técnicos	9 máximo por cada equipo
Arbitros	5 máximo por cada partido
Espectadores	Según aforo autorizado por autoridad competente en materia sanitaria

b) Aire libre o instalación: Se practica en instalaciones convencionales cubiertas y no cubiertas.

c) Grado de contacto: No se puede garantizar la distancia mínima de seguridad.

d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:



Federación Andaluza de Baloncesto

1.- Obligatoriedad o no de uso de mascarilla.

Deportistas	NO
Técnicos	NO
Arbitros	NO
Asistentes	SI
Espectadores	SI

2.- Material: al finalizar cada partido se deberá hacer trabajos de limpieza y desinfección en la zona de práctica deportiva, incluidos los soportes de las canastas, los banquillos y mesas de anotadores, así como en el material utilizado (balones).

3.- Instalaciones: Al finalizar cada partido se deberá hacer trabajos de limpieza y desinfección en la instalación deportiva.

4.- Formulario de localización personal (**Anexo I**): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.).

5.- Con anterioridad al inicio de la competición, se deberá hacer un examen médico deportivo inicial, conforme a la práctica médico-deportiva. Los profesionales sanitarios harán un especial seguimiento de lo ocurrido en la salud del deportista en general a lo largo del año 2020, orientándolo particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas del virus COVID-19.

Los deportistas que dieran positivo en una prueba PCR, aún asintomáticos, no podrán iniciar su práctica deportiva hasta ser negativos en la prueba de PCR.

En caso de personal vulnerable o sensible, deberá extremarse la vigilancia ante la aparición de síntomas y las medidas de prevención.



Federación Andaluza de Baloncesto

6. Todos los deportistas y personal técnico de los clubes, así como los miembros del equipo arbitral deberán tomarse en su domicilio el control de temperatura antes de acudir a un partido, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37,5º.

Asimismo, antes de cada partido, se realizará por parte del Personal técnico del club con información o formación o por el DELEGADO COVID, la toma y registro de la temperatura de todos los deportistas, absteniéndose de participar en caso de superar los 37,5º.

7.- Se recomendará que en los banquillos se usen sillas en vez de bancos suecos, estando previamente identificadas, y los jugadores y técnicos siempre usarán las mismas. En la medida de lo posible se intentará que las sillas estén separadas unas de otras al menos 1,5 metros.

8.- En los tiempos muertos, se pedirá que cada jugador permanezca en su silla, y el entrenador ponga la suya frente al banquillo a 1,5 mts.

9.- No existirán sillas de sustituciones.

10.- Los jugadores/as antes de entrar a la pista, tendrán que desinfectar las manos, en los dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

11.- Se suprime el saludo entre equipos al comenzar y finalizar los partidos; y se debe de evitar contactos físicos durante los tiempos muertos, sustituciones, o mientras el juego esté detenido.



Federación Andaluza de Baloncesto

12.- Personal de apoyo y espectadores: El público, así como el personal de apoyo o voluntario que intervenga durante la competición deberá llevar mascarilla en todo momento, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros (excepto si se trata de grupos familiares que conviven).

13.- No habrá Ceremonias de apertura y entrega de trofeos.

14.- Previamente al inicio de la competición se realizará de forma telemática reuniones técnicas informativas a los Clubes, deportistas, así como al todo el personal que intervenga en la competición.

15.- Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: Los clubes deberán designar previo al inicio de la competición una persona (Delegado COVID 19) responsable del cumplimiento del Protocolo, con las funciones que han sido reseñados anteriormente en el punto 5.2.1.

16.- Aforo: el aforo de las instalaciones deportivas durante la competición se limitará al que en cada momento sea aprobado por las autoridades competentes.

Se establece un límite del aforo para la práctica físico-deportiva del 65% en espacios deportivos convencionales al aire libre, así como en los espacios deportivos convencionales cubiertos.

El aforo para los espectadores se limitará al 65% en instalaciones deportivas convencionales al aire libre, hasta un máximo de 1.500 personas y al 65% en instalaciones deportivas convencionales cubiertas, con un máximo de 800 personas.

Estas condiciones son adicionales, debiéndose de cumplir todas ellas, lo cual podría llevar a una disminución del aforo

El público deberá permanecer sentado y con localidades preasignadas, procurando evitar el cambio de ubicación.

Avda de Guerrita, 31, local 5
14.005 Córdoba
T 957 45 67 06
F 957 45 67 01

fab@andaluzabalconcesto.org

www.andaluzabalconcesto.org



Federación Andaluza de Baloncesto

Si las instalaciones lo permiten dispondrán de accesos y aseos propios para cada sector, procurándose la interacción entre los asistentes.

Siempre que sea posible, se mantendrán físicamente separados ambos equipos y las personas que lo acompañan a fin de reducir el contacto entre ellos.

17.- Público y asistentes: se procurará evitar las aglomeraciones de personas, no solo en las instalaciones sino también en su caso en las zonas habilitadas para los aparcamientos, caso de existir.

18.- Las actividades de restauración habituales o aquellas que puedan estar asociadas a la organización de competiciones deben de cumplir las medidas establecidas para las mismas en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, bien por que se realicen de forma expresa para un evento deportivo o bien porque ya existan en las instalaciones deportivas convencionales.

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.

Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso:

Ante un posible caso sospechoso se debe de notificar a la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO en el siguiente correo electrónico covid19@baloncestoandalucia.org, facilitando los datos siguientes:

Avda de Guerrita, 31, local 5
14.005 Córdoba
T 957 45 67 06
F 957 45 67 01
fab@andaluzabaloncesto.org
www.andaluzabaloncesto.org



Federación Andaluza de Baloncesto

1. Nombre de persona
2. Teléfono de contacto
3. dirección
4. Club
5. Ficha de registro de actividad
6. Día y lugar en los que aparecieron los datos que indicaron la sospecha.

De forma inmediata desde la FAB, en la persona de sus responsables del presente Protocolo (Jose Luis Pena de la Rosa o Antonio Guillén García) se contactará con el servicio de prevención de riesgos laborales y en su caso con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID 19 para Andalucía (900400061)

Posteriormente, y hasta que la autoridad sanitaria lo autorice, se aplazarán todos los partidos y entrenamientos del grupo en el que ha entrenado/jugado la persona afectada.

Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.

En caso de detección de personas con síntomas COVID 19 dentro de la un equipo, cuerpo técnico o miembros del Club, se deberán seguir las siguientes pautas:

- Las personas que se encarguen de la atención a esta persona deberán usar los EPIS adecuados, o al menos mascarillas quirúrgicas, será responsabilidad del DELEGADO COVID, asegurar que este material está presente en la instalación.
- Aislar inmediatamente a la persona con síntomas, llevándola a una sala aislada y suficientemente ventilada-
- Seguir recomendaciones de autoridades sanitarias.

Avda de Guerrita, 31, local 5
14.005 Córdoba
T 957 45 67 06
F 957 45 67 01

fab@andaluzabalconcesto.org
www.andaluzabalconcesto.org



Federación Andaluza de Baloncesto

- Realizar prueba de COVID-19 a todo el grupo de entrenamiento, así como al diferente cuerpo técnico o personal con el que hubiese podido tener un contacto, quedando estos apartados hasta la obtención de los resultados.
- Proceder a la limpieza y desinfección completa de las instalaciones.

En caso de suspensión de la competición se aplicará el Reglamento General y de Competiciones, y las Bases de Competición de la FAB.

7.- PLAN ESPECIFICO DEL CENTRO O INSTALACION DEPORTIVA: La FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO no es titular de ninguna instalación deportiva.

En el caso de que algún club tenga la gestión de un centro o instalación deportiva, deberá elaborar un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID propuestas en este protocolo.

Se establecerá un responsable de dicho plan específico, que estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados:

- a. Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:
 1. Gestión de EPIs.
 2. Limpieza y desinfección.
 3. Formación de los trabajadores.
 4. Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.
- b. Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente.
- c. En caso de varias sedes diseñar un plan específico para cada una de ellas.



PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN

	SI	NO	N.P
RECOMENDACIONES GENERALES			
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuídos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso de mascarillas			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de guantes			
• Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			



Federación Andaluza de Baloncesto

• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
• Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
• Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
RESIDUOS			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			
NORMATIVAS			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
• Cartelería informativa			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Registro diario de control de entrada			
• Registro de incidencias			



Federación Andaluza de Baloncesto

• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitaciones al aforo			
• Se realiza Control de aforo			
• Conocimiento control de aforo			
• Limitaciones aseos, ducha y vestuarios			
• Conocimiento medidas sanitarias por deportistas			
• Fomento del teletrabajo			
• Trámites telemáticos			
• Pagos telemáticos			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Control de uso de mascarillas			
• Higiene de manos en entrenamientos			
• Realización de entrenamientos sin contacto			
• Otras medidas			



MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Aire libre o instalación			
• Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
• Limitaciones al aforo			
• Valoración de personas de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
• Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
• Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TECNICAS			



<ul style="list-style-type: none">• Medidas de distanciamiento			
<ul style="list-style-type: none">• Celebración telemática			
DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
<ul style="list-style-type: none">• Formación e información personal responsable identificación síntomas			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS			

8.- FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:

Fecha de aprobación: 21 de julio de 2020.

Entrada en vigor (v.3): 21 de julio de 2020.

*Autorizado en fecha de 21 de julio de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras obtención del visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía por informe de 21 de julio de 2020, y publicados en la web de la Federación Andaluza de Baloncesto (www.andaluzabalconcesto.org/es/)



Federación Andaluza de Baloncesto

ANEXO I

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes previo a la competición.

Nombre:

Dirección durante la competición:

Club:

Categoría:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días:

En los últimos 14 días:

	Preguntas	SI	NO
1	Actividades realizadas:		
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El DEPORTISTA O TUTOR

En _____ a _____ de _____ de 20

Avda de Guerrita, 31, local 5

14.005 Córdoba

T 957 45 67 06

F 957 45 67 01

fab@andaluzabalconcesto.org

www.andaluzabalconcesto.org



Federación Andaluza de Baloncesto ANEXO II

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO DE LA FAB

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO.

Como participante en la competición y en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

1. Que soy conocedor de que a tenor de la *Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)*, como deportista tengo el derecho y la obligación de conocer el protocolo de prevención del COVID-19 que corresponda a la práctica físico-deportiva que desarrollo, y que conforme a la *Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19)* y por la que se modifica la *Orden de 19 de junio de 2020* es obligatorio el uso de mascarillas salvo cuando sea incompatible con la naturaleza de la actividad deportiva.

2. Asimismo, soy responsable de no realizar práctica físico-deportiva en instalaciones deportivas y no participar en actividades y eventos deportivos de ocio y de competición en el caso de que tenga síntomas del COVID-19 o que conviva con personas que se encuentren con tal enfermedad.



Federación Andaluza de Baloncesto

3. Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
4. Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO o del Club al que pertenece presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
5. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
6. Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
7. Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
8. Que acepta que FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO adopte las medidas que se indican en su protocolo que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en este documento, publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.



Federación Andaluza de Baloncesto

9. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera a la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

10. Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por esta.

11. Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la federación).

12. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.